

VISTO :

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Justicialista
y!

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se solicita la impresión mensual del Estado Patrimonial y Movimiento de Fondos de esta Municipalidad.-

Que es la forma por la cual la Población tomen conocimiento de / la Obra Legislativa.-

POR CUANTO :

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA
CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- Art. 1º).- El Honorable Concejo Deliberante y a partir de la fecha de la presente Ordenanza se procederá a la impresión mimeografiada del Estado Patrimonial y Movimiento de Fondos de la Municipalidad de El Calafate.-
- Art. 2º).- El Departamento Ejecutivo deberá informar dentro de los cinco (5) // primeros días Hábiles a este Honorable Concejo Deliberante los datos mencionados en el Artículo 1º.-
- Art. 3º).- El Personal Administrativo, procederá a la transcripción de la impresión Mensual del Estado Patrimonial y Movimiento de Fondos, en formularios tipo Stencil, con copias carbónicas.-
- Art. 4º).- Fijase en veinte (20) la cantidad de ejemplares a impresión.-
- Art. 5º).- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán tomados de los fondos previstos en el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante - Erogaciones Corrientes - Partida Sub-Parcial / 10.-
- Art. 6º).- Tomen Conocimiento: Secretaría de Bloques, Elévase al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Hacienda, Registrese y Cumplido ARCHIVASE.-

ORDENANZA Nro. 005/1984.-

MONICA S.P. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE